

Al contestar cite este número



Radicado No: 202549300000102861

Santa Marta, 2025-10-29

Señor(a):

CRISTIAN MULFORD CASTRO

Representante Legal

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL - CEDESOCIAL

Calle 15 No. 21-29 Barrio Jardín

Santa

Marta,

Magdalena

Correo electrónico: cristian.mulford@cedesocial.org , jorge.palma@cedesocial.org

Asunto: Cierre requerimiento No. 02 por presunto incumplimiento al contrato de aporte n°47003932025 de fecha 26 de junio de 2025 - modalidad Hogar Sustituto respecto de las obligaciones específicas contractuales: Obligaciones la entidad contratista - operador del servicio relacionadas al Componente Técnico.

Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores de contrato en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación ICBF, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes para el seguimiento de las obligaciones contractuales y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución de los contratos, y en atención a la respuesta de fecha 21 de octubre de 2025 y el concepto favorable emitido por la profesional nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión tras el análisis realizado a los documentos allegados, me permito informar el cierre definitivo del **requerimiento** Radicado No. 202549300000096421.

Cordialmente,

LINA MARIA BOTHIA LAGOS

Supervisora del CA 47003932025 del 26/06/2025

Copia: Seguros del Estado S.A. email: correspondenciacr@segurosdelestado.com

Proyecto: LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATAÑO - Jurídico Equipo de Apoyo a la Supervisión

Reviso y Aprobó: Lina Bothia - Supervisora Contrato 47003142025 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia